

AGRINED S.A.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. OPERACIONES

AGRINED S.A. es una compañía constituida en Ecuador mediante Escritura pública otorgada ante la notaría Sexta del cantón Machala el 15 del mes octubre del año 2015; y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 17 de octubre del año 2015 e inscrita en el registro mercantil del cantón Machala el 20 de octubre del 2015 con el No. 6166 y anotada bajo el No. 4434 del repertorio.

Su actividad económica principal consiste en Importación, exportación, comercialización y distribución de insumos agrícolas.

La compañía durará un plazo de cincuenta años, que se contará a partir de la fecha de inscripción del contrato de compañía en el Registro Mercantil; este plazo podrá ser ampliado o restringido, de acuerdo con la ley.

AGRINED S.A. se encuentra localizada en la siguiente dirección: Séptima este entre Manuel Estomba y San Martín.

Durante el ejercicio económico 2017 la compañía empezó sus actividades económicas generando empleo y abriendo mercados para la venta de sus productos.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a. Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros están preparados y presentados de acuerdo con Normas Internacionales de información Financiera, adoptadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI-004, publicada en el Registro Oficial 348 del 3 de Septiembre del 2006.

Los estados financieros preparados bajo NIIF, han sido formulados por los administradores de la entidad con el objetivo de mostrar la imagen fiel del estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.

b. Moneda de presentación

Los registros contables de la compañía se llevan en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la moneda funcional de la República del Ecuador.

c. Activo Intangible

El buen nombre generado por la empresa, desde su constitución es AGRINED SA. " no se reconoce como activo en el Estado de situación financiera, porque no constituye un recurso identificable controlado por la entidad, que pueda ser medido de forma fiable por su costo.

d. Propiedad, Planta y Equipo

De conformidad con la *NIC 16 Propiedades, planta y equipos*, la compañía en sus terrenos y edificios, en la medición posterior al reconocimiento, puede elegir como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación (valor razonable), y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

Estos activos en principio se deben valorar al valor razonable, más NIC 40 reconoce expresamente que cuando no existe mercado y no existe forma de calcular el valor razonable por otra vía realmente confiable, dichos activos de largo plazo de valoren al costo.

f. Pasivo contingente

Se presentarán aquellas que adquieren el calificativo de posibles, clasificadas por tipo, distinguiendo entre tributarias, laborales, civiles, administrativas y otras, indicando la naturaleza de las contingencias, la opinión de la gerencia y sus efectos financieros probables, en todos los casos.

En caso no se pueda estimar razonablemente el efecto financiero, se debe revelar el hecho y las circunstancias por las que no se puede determinar dicho efecto.

f. Reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias y Costos y gastos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen como ingresos en el estado de resultados cuando se transfieren los beneficios y riesgos, es probable que fluyan los recursos económicos en el futuro hacia la empresa y la transferencia se puede medir fiablemente. Se mide por su precio de transferencia.

Los gastos son reconocidos en base a la Hipótesis fundamental del devengado y son reconocidos en el ejercicio que ocurren.

g. Hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros

Los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros, favorables o desfavorables, hasta la fecha de autorización de emisión de los estados financieros

cuyo suceso tuvo su origen con anterioridad a la fecha de estados financieros se ajustan en los estados financieros emitidos al cierre.

Los hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros, favorables o desfavorables, hasta la fecha de autorización de emisión de los estados financieros cuyo suceso se origina después de la fecha de estados financieros pero antes de su autorización para ser emitidos, se revelan de acuerdo con la probabilidad de que la compañía tenga que realizar desembolsos futuros.

h. Jubilaciones y desahucios

De conformidad con la Nic 19 beneficios de empleados debe aplicar el Método de valoración actuarial (párrafo 64). La entidad utilizó el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el periodo actual.

La compañía para el cierre del periodo económico 2017 contrató los servicios profesionales de un actuario independiente, quién emitió un informe sobre el cálculo del valor actuarial para jubilaciones y desahucios para todos los empleados y funcionarios de la empresa.

i. Reserva Legal

Creación de reserva de acuerdo a lo dispuesto por leyes o reglamentos con el fin de dar a sus acreedores una protección adicional contra los efectos de las pérdidas. La dotación de estas reservas se deriva de la distribución de ganancias acumuladas y por lo tanto no constituye un gasto para la entidad. La empresa refleja en sus libros contables dentro de su patrimonio los valores que corresponde a la reserva legal, para el caso de la AGRINED S.A. por estar constituida como sociedad anónima debe calcular el 10% para su reserva legal de la utilidad del ejercicio una vez descontado el 15% participación a trabajadores y el 22% impuesto a la renta para el año 2017.

j. Utilidades

La empresa producto de la actividad económica generada en el periodo 2017 registró una utilidad después del 15% de participación a trabajadores y de impuestos el valor de \$ 72,252.65, utilidad que se espera sea acumulada en reserva facultativa para fortalecer el patrimonio de la empresa.

I. Impuesto a la renta causado

Las sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y con las resoluciones de carácter general y obligatorio emitidas por el Servicio de Rentas Internas SRI estarán sometidas a la tarifa impositiva que señala la Ley de Régimen Tributario Interno.

Criterio de negocio en marcha

La empresa tiene proyecciones de abrir nuevos mercados y expandirse a nivel nacional, generando empleo y obtener mejor rentabilidad.



ING. YADIRA ARICA GOMEZ

CONTADORA